



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 31 /2025-TC.-

Rawson (Chubut), 14 de Abril de 2025

VISTO. El Expediente N° 42.491, año 2025, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT.CONCURSO DE PRECIOS N° 01/25 REPARACION DE DEPTOS A,E Y C DEL EDIFICIO N° 10 DEL BARRIO 2 DE ABRIL DE LA CIUDAD DE RAWSON (EXPTE N° 1277/24 SIEYP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que mediante el Expediente citado en el Visto, el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, tramita el Concurso de Precios N° 01/25 que tiene por objeto la: "Reparación de los Deptos. "A", "E" y "C" del Edificio 10, Escalera 1, B° 2 de abril de la ciudad de Rawson";

Que se ha expedido el Asesor Técnico a fs. 222) mediante Dictamen N° 6/25; el Asesor Legal a fs. 224) mediante Dictamen N° 12/25; y el Contador Fiscal a fs.225) mediante Dictamen N° 50/25;

Que del análisis de las presentes actuaciones y de las opiniones vertidas por los Asesores preopinantes, se desprende que el procedimiento impulsado se ajusta en líneas generales a los extremos exigidos por el Acuerdo 443/21 TC, debiendo tomar los recaudos necesarios previos a la contratación, respecto a lo manifestado por el Asesor Técnico en relación a la actualización del Certificado de Capacidad de Contratación Anual y Certificado de Auditoria Técnico Contable, como así también deberá verificarse lo advertido, respecto a la falta de los Pliegos de Bases y Condiciones firmados por la pretendida adjudicataria;

Dichas observaciones son compartidas por este Plenario, aconsejando al IPVyDU que las mismas sean subsanadas en forma previa a

proceder con la adjudicación;

Por todo ello y en los términos del Art. 32º la Ley V Nº 71 **EL TRIBUNAL DE**

CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden en todos sus términos, debiendo tener en cuenta las observaciones antes mencionadas en forma previa a dar continuidad a la adjudicación pretendida.-

Que el IPVyDU hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Archívese.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante mí: Dra. Jimena PALACIO